

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11037 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 909/09, por auto de 15 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones y Reformas Vallegrande, S.L.U., con C.I.F.: B-45618626 y domicilio social en Calle Margarita, número 13 de Seseña (Toledo).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019327-1